

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 98.5.1.1.099

LCDO. FLAVIO TORRES BARTHELOTTI
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía VETERINARIOS TECNICOS Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIA CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, el 24 de julio de 1998, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañias, mediante memorando No. 264 de 18 de agosto de 1998, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. 92485 de 13 de noviembre de 1992;

RESOLUIVA

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la compañía VETERINARIOS TECNICOS Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIA VETECA CIA. LTDA. en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Séptimo y Tercero del cantón Ambato: tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueban y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

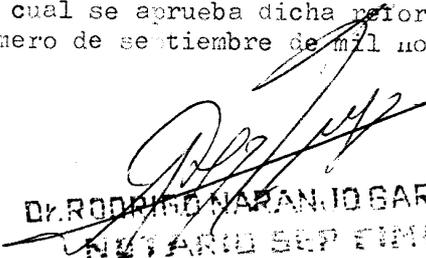
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 19 de agosto de 1998.

LCDO. FLAVIO TORRES BARTHELOTTI
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

37.019

RAZON: Siento lo de que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura de Reforma de Estatutos de la Compañía Veterinarios Técnicos y Comercialización Agropecuario Veteca Cia. Ltda., la resolución que antecede, mediante la cual se aprueba dicha reforma de estatutos,- Doy fe.- Ambato a primero de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-


DR. RODRIGO NARANJO GARCES
NOTARIO SEP SIMO
DF. MERA 0425 Y BOLIVAR



Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución, juntamente con la Escritura bajo el número: Trescientos cuarenta (340) del Registro Mercantil .- SE anotó con el N° 2.201 del Libro Repertorio .- Di cumplimiento ala disposición constante en el Artículo Tercero de está Resolución .- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Septiembre 1 de 1.998,

EL REGISTRADOR MERCANTIL.


Dr. Hernán Palacios Pérez

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO